



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

OK

R- DNAT - 2017 – 0333

Salta, 21 de marzo de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.683/2014

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy por las correspondientes al plan 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, del alumno Juan Ángel Odín Castillo LU: 412.914 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución DNAT-2015-1924 de fecha once de diciembre de dos mil quince, se otorga equivalencia parcial de la asignatura Química Orgánica aprobada en la Universidad Nacional de Jujuy por Bioquímica de la carrera Ingeniería Agronómica de esta Unidad Académica;

Que a fs. 92, el Dr. Julio Rubén Nasser emite acta informando que el alumno Juan Ángel Odín Castillo LU: 412.914, rindió y aprobó el día dieciséis de marzo los temas establecidos en la R-DNAT-2015-1924, accediendo a la correspondiente equivalencia total de la asignatura Bioquímica;

Que la Dirección Administrativa de Alumnos a fs. 94 informa que el alumno se encuentra en condiciones para rendir la asignatura Bioquímica, encontrándose en tiempo y forma para acceder a a equivalencia total para Bioquímica;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR equivalencia total entre la materia Química Orgánica – nota: 9 (nueve) aprobada en la carrera Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional de Jujuy, por la asignatura BIOQUIMICA – nota: 9 (nueve) de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2013, a favor del alumno Juan Ángel Odín Castillo LU: 412.914, razón de haber aprobado los temas faltantes (fs. 92, dispuesto por resolución DNAT-2015-1924 fs. 88/89.

ARTICULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la nota final otorgada en la materia Bioquímica de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral nº 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga al Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

MG. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2017-0333